



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS FRENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 DE 2019 CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DE LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA, INVESTIGACIONES Y BIOMECÁNICA; ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE..”

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 DE 2019.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones, en los oficios radicados oportunamente y mediante correo electrónico, dentro de la Invitación Pública No. 08 de 2019.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas en cada sentido particular y concreto modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones inicial.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las ADENDAS para efectos de la elaboración de sus propuestas.

Observación realizada por la arquitecta MARÍA JOSÉ HERRERA GUZMAN

OBSERVACIÓN 01:

“De la manera mas atenta y respetuosa solicito a uds aclaración frente al cronograma de obra asi:

Aclararme si para la obtención de a EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL (300) PUNTOS se tendrán en cuenta los contratos en los últimos 15 años?

RESPUESTA 01:

Se aclara al observante que la experiencia específica adicional se evaluará sobre las certificaciones presentadas y validadas para la experiencia específica del proponente como reza el pliego en el numeral 4.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, así:

"(...) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación (...)"

Observación realizada por CUMBRE ASOCIADOS INGENIEROS & ARQUITECTOS

OBSERVACIÓN 02:

"Siendo egresado de la facultad de ingeniería civil de la UMNG y con interés en que nuestra empresa presente oferta al proceso del asunto, cordialmente, agradecemos nos informen si podemos hacer una visita al sitio, ya que en la programada el día de ayer NO pudimos asistir por inconvenientes logísticos.

Estaremos atentos a sus comentarios, en virtud a que la visita de ayer aunque no era obligatoria, era importante para dimensionar los aspectos mas importantes de la obra y que deben quedar plasmadas en la eventual oferta que se presente."

RESPUESTA 02:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 3.1 CRONOGRAMA. La visita técnica se llevó a cabo el 21 de marzo de 2019 a las 10:00 a.m.

Observaciones realizadas por PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.

OBSERVACIÓN 03:

"Se solicita a la Universidad aclare, con exactitud todos los impuestos que serán descontados al futuro contratista, incluyendo sus respectivos porcentajes de descuento."

RESPUESTA 03:

Se aclara al observante que los descuentos por concepto de impuestos serán de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la calidad tributaria de la Universidad y la calidad tributaria del contratista, incluyendo retención por pro estampilla Universidades y la contribución especial.

OBSERVACIÓN 04:

"Se solicita a la Universidad aclare, cual es la fecha de cierre del presente proceso. Toda vez que, el archivo PDF denominado "CRONOGRAMA", aparece una fecha de cierre diferente al pliego de condiciones numeral 3.1 CRONOGRAMA."

RESPUESTA 04:

Se aclara al observante que el cierre se llevará a cabo el 23 de abril de 2019 como lo establece el pliego de condiciones. Sin embargo, el interesado deberá consultar permanente la página de la Universidad Militar Nueva Granada teniendo en cuenta lo establecido en los

numerales 3.5 MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES y 3.6 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA del pliego de condiciones.

Es de aclarar que el Cronograma publicado el 12 de marzo de 2019 quedo sin valor ni efecto como lo estableció el aviso de modificación del cronograma publicado el 18 de marzo de 2019.

OBSERVACIÓN 05:

“Con el objeto de acreditar la experiencia solicitada en el numeral 4.3.2. del pliego de condiciones la cual corresponde a “área intervenida cubierta igual o superior a 500 m²” se solicita a la Universidad aclare:

Teniendo en cuenta que la Universidad dentro de los contratos requeridos tiene en cuenta contratos enmarcados en “CONSTRUCCION”. Se solicita a la Universidad acepte para acreditar la experiencia en área construida cubierta.

Seguidamente expuesto lo anterior, se solicita a la entidad acepte para acreditar la experiencia en área intervenida y/o construida, dispuesta en el numeral 4.3.2 del pliego de condiciones; acepte únicamente para el caso donde dicha área no se encuentre certificada por la entidad en los respectivos documentos, copia del acta de terminación o de liquidación del contrato donde se pueda demostrar las actividades, unidades y cantidades de cada contrato, lo anterior con el objeto de poder determinar el área construida y/o intervenida de cada contrato.

Aunado a lo anterior, se relaciona a continuación los conceptos utilizados por la Secretaria de Educación en cuanto a las áreas:

*“ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA (AIC): se refiere estrictamente, a las zonas modificadas por medio de la ejecución del proyecto acreditado en la modalidad de remodelación, reforzamiento o adecuación de edificaciones, que corresponden a la suma de las **superficies de los pisos con proyección de cubierta del nivel inmediatamente superior**. Excluye azoteas, áreas duras sin cubrir o techar, área de muros y fachadas.*

*ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: se refiere estrictamente, a las zonas edificadas que hacen parte integral del proyecto acreditado que corresponden a la **suma de las superficies de los pisos con proyección de cubierta del nivel inmediatamente superior**. Excluye azoteas, áreas duras sin cubrir o techar, área de muros y fachadas.*

Negrilla y subrayado fuera de texto.

Así las cosas, dicho requerimiento fácilmente puede ser acreditado mediante el acta de terminación donde se evidencien los pisos con proyección a cubierta, para el caso de área intervenida cubierta se sugiere tomar como referencia los pisos instalados y para el área construida cubierta la sumatoria de las placas.

Lo anterior, se realizar en aras de preservar lo sustancial sobre lo formal.”

RESPUESTA 05:

Se aclara al observante que las certificaciones del área intervenida cubierta igual o superior a 500 m² deberán estar firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello y especificar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica que expide la certificación, con indicación del objeto, **área construida cubierta**, como lo establece el numeral 4.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo tanto, solo se tendrán en cuenta otro tipo de documentos para acreditar **las actividades ejecutadas** en caso que la certificación no registre las actividades solicitadas en este mismo numeral.

OBSERVACIÓN 06:

“Se solicita a la Universidad aclare, para el caso donde los contratos aportados por lo oferentes se encuentren ejecutados por consorcio o unión temporal.

¿El área para acreditar experiencia, será ponderada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante en la figura asociativa?”

RESPUESTA 06:

Se aclara al observante que en este caso se tendrá en cuenta la totalidad del área intervenida en el contrato previamente presentado.

OBSERVACIÓN 07:

“Se recomienda a la Universidad NO acepte para acreditar experiencia, contratos ejecutados bajo la modalidad de SUBCONTRATO. Lo anterior es solicitado toda vez que, la responsabilidad del contrato recae especialmente sobre el contratista principal de la obra, quien es el que deberá responder por todas las actividades y el personal de la obra ante el cliente final.

Adicionalmente, en el caso que la Universidad decía aceptar la acreditación de experiencia bajo la modalidad de subcontratos, se recomienda al comité evaluador utilizar la misma modalidad empleada por el IDU:

4.2.1.4 SUBCONTRATOS

Para el caso de acreditación de subcontratos, el proponente deberá adjuntar con su propuesta, copia del contrato principal donde se pueda verificar si para la ejecución de subcontratos se requiera o no obtener autorización previa de la Entidad contratante y/o de los contratos que componen la cadena de subcontratación hasta llegar al contrato principal, en caso de requerirse autorización, deberá adjuntar con su propuesta copia del documento mediante el cual se le otorgó para ejecutar el subcontrato.

En el evento que para el presente proceso de selección se presente oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, integrado por el contratista principal y el subcontratista y se pretenda acreditar la experiencia solicitada con el contrato principal y el subcontrato, será contabilizado una sola vez sobre el contrato principal y el subcontrato no será tenido en cuenta. En todo caso, en los eventos en que un proponente plural acredite una misma experiencia, mediante diferentes integrantes de la cadena de subcontratación, esta experiencia será tenida

RESPUESTA 07:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Observaciones realizadas por CONSTRUCCIONES LTDA.

OBSERVACIÓN 08:

“De acuerdo con el numeral 4.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en donde se establece la forma en que los posibles oferentes pueden acreditar la EXPERIENCIA HABILITANTE, vemos con preocupación que la Entidad limite a los ÚLTIMOS 5 AÑOS los contratos que pueden presentarse para cumplir con dicho requerimiento; nos permitimos recordarle a la Entidad que tal como lo señala la ley 1150 de 2007 en su artículo 5: “...los requisitos de experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes y profesionales adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades...”, por tal motivo SOLICITAMOS a la Entidad que se modifique este numeral y se permita la presentación de contratos terminados y ejecutados al menos a partir del inicio de la entrada en vigencia de la NORMA SISMO RESISTENTE 2010 (Decreto 926 de 2010).”

RESPUESTA 08:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 09:

“Sobre el numeral 5.5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (300 PUNTOS), solicitamos a la Entidad que aclare si para acreditar LA EXPERIENCIA ADICIONAL EN SMMLV, se pueden o no presentar certificaciones adicionales a las CINCO certificaciones con las que se acreditará la EXPERIENCIA ESPECIFICA.”

RESPUESTA 09:

No se acepta la observación. Se aclara que para la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL solo se tendrán en cuenta las certificaciones presentadas para acreditar la EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Observaciones realizadas por ABILE CONSTRUCTORES

OBSERVACIÓN 10:

“Amablemente solicitamos atender a las siguientes solicitudes:

- 1. Publicar las especificaciones técnicas del proyecto.*
- 2. Publicar los planos arquitectónicos de las zonas a intervenir.*
- 3. Publicar los diseños Mecánicos para los equipos de ventilación.*

4. *Publicar los diseños, y planos de puertas y ventanas.*
5. *Publicar los diseños, y planos de los muebles del proyecto.*
6. *Publicar los diseños eléctricos, de voz, datos y control del proyecto, conjuntamente con los diagramas unifilares de potencia.*
7. *Publicar los diseños hidrosantirarios del proyecto.*
8. *Publicar los diseños de redes de gases.*

Los documentos anteriores de hacen necesarios para poder realizar una adecuada valoración económica del proyecto, adicional a que los pliegos de condiciones en el numeral 4.4.1 "VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", dicta "... Los planos, las especificaciones y las cantidades de obra son complementarios entre si, por tal motivo el contratista deberá tenerlos en cuenta en conjunto para elaborar los A.P.U-'s"

RESPUESTA 10:

No se acepta la observación. Tanto los planos como especificaciones técnicas solo serán entregados al adjudicatario del presente proceso.

OBSERVACIÓN 11:

"Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que retenciones de ley realiza la misma a cada factura por conceptos de impuestos tasas y contribuciones, adicional amablemente requerimos nos informe si los proyectos de la universidad son sujetos del impuesto de contribución especial."

RESPUESTA 11:

Se aclara al observante que los descuentos por concepto de impuestos serán de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la calidad tributaria de la Universidad y la calidad tributaria del contratista, incluyendo retención por pro estampilla Universidades y la contribución especial.

Observación realizada por EBISU S.A.S.

OBSERVACIÓN 12:

"De acuerdo al pliego de condiciones de la licitación mencionada en el asunto, en el Capitulo 1, numeral 1.2, relaciona los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC, donde se encuentran las actividades a realizar en el objeto de dicha licitación.

El presente es para solicitar aclaración si los códigos allí descritos deben ser cumplidos en su totalidad, o si se debe aplicar en al menos uno de los mismos.

Lo anterior en aras de que se garantice la pluralidad e oferentes, teniendo en cuenta que al pedir el pleno cumplimiento de todos los códigos, se limita la participación.."

RESPUESTA 12:

Se aclara al observante que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes de la Invitación Pública N°08 de 2019. Por lo tanto, los códigos UNSPSC son referenciales y no es obligatorio que los proponentes estén inscritos en ellos.

Observación realizada por C.B.C INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTOS S.A.S:

OBSERVACIÓN 13:

“Con relación al proceso de la referencia y dentro de los términos establecidos para realizar las observaciones a los pliegos de condiciones del mismo, le solicito a la entidad tenga en cuenta que los proponentes se encuentran en periodo de renovación del RUP como se puede evidenciar en el siguiente artículo:

“En el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se establece el período en el cual los proponentes deberán presentar su renovación (renuevan siempre y cuando tenga su inscripción vigente); esto es, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario, cesan los efectos del RUP. Es necesario recordar que la consecuencia de la cesación de efectos será la no expedición del certificado RUP.”

Por lo anterior solicito a la entidad permita que los proponentes puedan acreditar el RUP vigente y firme con corte financiero a 31 de diciembre de 2017 o a 31 de diciembre de 2018 en caso de aquellos proponentes que ya hallan renovado, teniendo en cuenta que su fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días calendario para nacionales.”

RESPUESTA 13:

Se aclara al observante que de conformidad con el pliego de condiciones, numeral 4.2 Capacidad financiera, los requisitos de la información financiera para participar, serán verificados a corte mínimo a 31 de diciembre de 2017 ó para quienes lo hayan renovado, serán verificados con corte de 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, la Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de solicitar hasta antes de la adjudicación el registro único de proponentes renovado.

Observaciones realizadas por HYD S.A.S.:

OBSERVACIÓN 14:

“Teniendo en cuenta que para la fecha de cierre del proceso es posible que la información de la renovación del RUP ya se encuentre en firme y vigente a diciembre 31 de 2018, según la fecha en la que el proponente haya realizado su renovación ante la Cámara de Comercio, solicitamos que la capacidad financiera se pueda evaluar con la información a Diciembre 31 de 2018 para dichos proponentes.”

RESPUESTA 14:

Se aclara al observante que de conformidad con el pliego de condiciones, numeral 4.2 Capacidad financiera, los requisitos de la información financiera para participar, serán verificados a corte mínimo a 31 de diciembre de 2017 ó para quienes lo hayan renovado, serán verificados con corte de 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, la Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de solicitar hasta antes de la adjudicación el registro único de proponentes renovado.

OBSERVACIÓN 15:

“Les solicitamos de manera atenta y con el fin de aumentar el puntaje asignado, que la experiencia específica adicional del proponente pueda acreditarse mediante contratos ejecutados desde la constitución de la sociedad o desde el inicio del ejercicio profesional del proponente, teniendo en cuenta que la experiencia no vence con el paso del tiempo. El hecho de limitarlo a los últimos 5 años, y solo en 5 contratos, limita la asignación de este puntaje y a nuestro parecer no es consecuente con la experiencia real que pueda tener un proponente.”

RESPUESTA 15:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 4.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, “certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación”.

OBSERVACIÓN 16:

“Solicitamos aclaración respecto a si la propuesta debe ser Abonada o Avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en caso que el proponente o representante legal no ostenten alguno de dichos títulos.”

RESPUESTA 16:

Se aclara al observante que si la propuesta es abonada, se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona, como lo establece el numeral 4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA.

Observaciones realizadas por TEC-CONS INGENIERÍA S.A.S.:

OBSERVACIÓN 17:

“Con respecto al numeral 4.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA solicita que el proponente interesado acredite su experiencia de la siguiente forma:

La experiencia específica se acreditará con la presentación del Anexo N° 6, debida y completamente diligenciado, y con el aporte de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, (Ver numeral 3.1), que cumplan los siguientes aspectos:

- a) Se deberá acreditar experiencia en: "REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cada una de estas certificaciones deberá tener un área intervenida cubierta igual o superior a 500 m2.
- b) Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia, deberán registrar en conjunto las siguientes actividades: preliminares, estructura metálica, mampostería, carpintería metálica, carpintería en madera, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, red de datos y comunicaciones, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de aire acondicionado y/o ventilación mecánica para edificaciones, acabados en general. En el caso que la certificación no registre las actividades ejecutadas, el proponente podrá anexar actas de liquidación u otros documentos expedidos por la Entidad contratante, que permitan la verificación por parte del Comité Técnico Evaluador, que estas actividades se ejecutaron.

La sumatoria del valor facturado por los contratos certificados, debe ser al menos igual a una (1) vez el presupuesto oficial en SMLMV, para ser admisible la propuesta. Ninguna certificación podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.

*Entendemos que los requisitos en el pliego consignados son los que considera necesarios la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, sin embargo observamos que, limitando la acreditación de la experiencia habilitante a que cada contrato tenga un área intervenida de min 500m2 no garantiza la calidad de la ejecución del mismo, pero si limita efectivamente la posibilidad de pluralidad de proponentes, privando a la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** de recibir ofertas de proponentes que cuentan con la experiencia y los recursos para ejecutarlo a entera satisfacción, toda vez que el área intervenida que debe acreditar el proponente puede estar representado en min 1 y máximo 5 certificaciones, no se pone en riesgo la ejecución del contrato al modificar el requerimiento aceptando que se acredite min 500 m2 de área intervenida en la sumatoria de las certificaciones, de la siguiente forma respecto al numeral **4.3.2, inciso a)**:*

"Se deberá acreditar experiencia en "REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, en sumatoria se debe acreditar un área intervenida cubierta igual o superior a 500 m2."

RESPUESTA 17:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 4.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

OBSERVACIÓN 18:

*Con respecto a la fecha de ejecución de los contratos que se aporten para acreditar la experiencia, invitamos a la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** a considerar modificar el requerimiento eliminando el requisito de que estos hayan sido "iniciados y terminados en los últimos CINCO (5) años", toda vez que la experiencia del proponente no caduca ni se desvirtúa con el tiempo, por el contrario, la experiencia se acumula, por tanto, modificar este requerimiento*

no pone en riesgo la ejecución de las obras, por el contrario, abre el abanico de posibilidades en cuanto a pluralidad y mayor concurrencia de proponentes.”

RESPUESTA 18:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 4.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, “certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación”.

Observaciones realizadas por GEPM:

OBSERVACIÓN 19:

“De acuerdo al presupuesto de obra publicado en los pliegos de condiciones se observa que en el ítem 7.06 del presupuesto para el laboratorio de investigaciones (pág. 13 del pliego de Condiciones) no se encuentra totalizado éste ítem por lo tanto no está sumando en el costo directo del presupuesto para el laboratorio de investigación.”

RESPUESTA 19:

Se acepta la observación. Se modifica el pliego de condiciones en el sentido de eliminar el ítem 7.06 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA SANITARIA PVC 2" del presupuesto de obra civil del LABORATORIO DE INVESTIGACIONES, el cual quedará, así:

REMODELACION LABORATORIO DE INVESTIGACION PARA LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
OBRA CIVIL					
1	PRELIMINARES				27.116.192,60
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	87,46	2.625,00	229.584,60
1,02	DEMOLICION DE MUROS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y A BOTADERO AUTORIZADO ADJUNTAR CERTIFICACION TRASIEGO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD	M2	16,91	69.840,00	1.180.645,20
1,03	DESMONTE DE PUERTAS INCLUYE MARCOS, RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO ADJUNTAR CERTIFICACION Y TRASIEGO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD	UN	3,00	24.800,00	74.400,00
1,04	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO, INCLUYE ENCHAPE, RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO ADJUNTAR CERTIFICACION Y TRASIEGO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD	ML	28,58	25.900,00	740.222,00
1,05	DESMONTE DE MUEBLES BAJOS EN MADERA BAJO MESONES INCLUYE RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO ADJUNTAR CERTIFICACION Y TRASIEGO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD	ML	16,28	29.920,00	487.097,60
1,06	DESMONTE PUNTOS HIDRAULICOS INCLUYE RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO ADJUNTAR CERTIFICACION Y TRASIEGO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD	UN	1,00	18.000,00	18.000,00

1,07	DESMONTE PUNTOS DE GAS INCLUYE RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO ADJUNTAR CERTIFICACION Y TRASIEGO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD	UN	16,00	9.250,00	148.000,00
1,08	DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS (TOMAS REGULADAS - NORMALES - ILUMINACION - DATOS) INCLUYE RETIRO DE CABLEADO HASTA EL CIRCUITO Y DISPOSICION A SITIO INDICADO POR EL SUPERVISOR	UN	60,00	9.250,00	555.000,00
1,09	DESMONTE DE LAMPARAS INCLUYE EMPAQUE Y DISPOSICION A SITIO INDICADO POR EL SUPERVISOR	UN	10,00	14.500,00	145.000,00
1,10	DESMONTE LAVAPLATOS INCLUYE GRIFERIAS Y DISPOSICION A SITIO INDICADO POR EL SUPERVISOR	UN	1,00	14.500,00	14.500,00
1,11	DEMOLICION DE PISO EN GRANITO EXISTENTE, INCLUYE MORTERO RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO ADJUNTAR CERTIFICACION Y TRASIEGO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD	M2	87,46	9.250,00	809.012,40
1,12	DESMONTE DE VENTANAS INCLUYE MARCO, RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO ADJUNTAR CERTIFICACION Y TRASIEGO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD	M2	373,58	59.840,00	22.355.027,20
1,13	ESCARIFICACION Y RETIRO DE DE PINTURA EXISTENTE INCLUYE RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO ADJUNTAR CERTIFICACION Y TRASIEGO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD	M2	83,65	4.300,00	359.703,60
1,14	DESMONTE DE GAVETERO EN MADERA INCLUYE RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO ADJUNTAR CERTIFICACION Y TRASIEGO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD	ML	12,38	3.900,00	48.282,00
1,15	HORADACION CUADRADA PARA DUCTO DE VENTILACION 30 X 30 CM INCLUYE RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO ADJUNTAR CERTIFICACION Y TRASIEGO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD	UND	4,00	29.920,00	119.680,00
1,16	DESMONTE DE VENTANA EN VIDRIO Y MARCO DE ALUMINIO INCLUYE RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO ADJUNTAR CERTIFICACION Y TRASIEGO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD	UND	1,00	59.840,00	59.840,00
1,17	DESMONTE DE MESON EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO ADJUNTAR CERTIFICACION Y TRASIEGO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD	ML	6,27	25.900,00	162.393,00
2	PISOS BASES				3.248.088,23
2,01	SUMINISTRO E INSTALACION AFINADO DE PISO E=0,04 INCLUYE MATERIAL IMPERMEABILIZANTE	M2	87,62	37.070,00	3.248.088,23
3	PISOS ACABADOS				34.688.943,90
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION ACABADO EN PISO VINILICO ANTIESTATICO INCLUYE CINTA CONDUCTORA PERIMETRAL Y BARRAJE DE PUESTA A TIERRA PARA CONEXIÓN A TABLERO	M2	87,62	333.500,00	29.221.403,40
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIACAÑA EN VINILO ANTIESTATICO INCLUYE CONEXIÓN A CINTA PERIMETRAL	ML	102,87	53.150,00	5.467.540,50
4	MAMPOSTERIA				7.618.538,00
4,01	SUMINISTRO E INSTALACION DNTELES Y ELEMENTOS LINEALES EN SUPERBOARD LAMINA DE 8 MM, E= 10CM, INCLUYE EMPASTADO Y PINTURA EN 1 MANO	ML	86,92	87.650,00	7.618.538,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACION MUROS EN BLOQUE No 5, INCLUYE MORTERO DE PEGA Y DOVELAS	M2	2,00	100.987,00	201.974,00
5	PAÑETES Y ESTUCO				3.477.413,64

5,01	SUMINISTRO E INSTALACION PAÑETE EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA MUROS	M2	83,65	26.570,00	2.222.633,64
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION ESTUCO PLASTICO IMPERMEABLE	M2	83,65	15.000,00	1.254.780,00
6	INSTALCIONES ELECTRICAS				21.271.653,50
6,01	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA TOMA MONOFÁSICA CON POLO A TIERRA 15 AMP. INCLUYE: TUBERÍA CONDUIT EMT DE 3/4" (ABRAZADERA, UNIÓN, TERMINAL, ANCLA NYLON DE 1/4", CAJA 5800, PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) CABLE N°12 MARCA CENTELSA, TOMA MONOFÁSICA CON POLO A TIERRA INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UN	26,00	49.125,00	1.277.250,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA TOMA MONOFÁSICA REGULADA CON POLO A TIERRA 15 AMP. INCLUYE: TUBERÍA CONDUIT DE 3/4" (ABRAZADERA, UNIÓN, TERMINAL, ANCLA NYLON DE 1/4", CAJA 5800, PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) CABLE N°12 MARCA CENTELSA, TOMA MONOFÁSICA CON POLO A TIERRA INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UN	11,00	52.125,00	573.375,00
6,02A	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PARA VOZ Y DATOS SENCILLA MARCA SYSTIMAX CAT 6A INCLUYE (TUBERIA, CABLE SYTIMAX, CAJA 5800, FACE PLATE JACK, CERTIFICACION) TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UN	5,00	371.015,00	1.855.075,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA ILUMINACIÓN INCLUYE 3MT TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4" (ABRAZADERA-UNIÓN-TERMINAL-ANCLA NYLON DE 1/4") PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, 4 MT CIRCUITO MONOFÁSICO EN CABLE N°12 (7 HILOS THHN-CT MARCA CENTELSA), CAJA 12X12 CM COLOR NARANJA MARCA PROELECTRICOS INCLUYE: TAPA TROQUEL POTENCIA, TOMA MONOFÁSICA CON POLO A TIERRA 15 AMP MARCA LEVITON. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UN	20,00	371.015,00	7.420.300,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE 3MT TUBERÍA CONDUIT EMT DE 3/4" (ABRAZADERA-UNIÓN-TERMINAL-ANCLA NYLON DE 1/4") PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, 4 MT CIRCUITO MONOFÁSICO EN CABLE N°12 (7 HILOS THHN-CT MARCA CENTELSA), CAJA GALVANIZADA 5800, CONECTORES DE RESORTE, CINTA 33 3M, INTERRUPTOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UN	7,00	40.250,00	281.750,00
6,05	SUMINISTRO E INSTALACION BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA CABLOFIL O SIMILAR DE 20X8 INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION Y CABLE EN COBRE DESNUDO No. 8 PARA PUESTA A TIERRA INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	ML	10,00	63.125,00	631.250,00
6,06	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA ELECTRICA TRIFASICA 3No.6(F) +1No.6(N) + 1No.6(T) THHN/THWN MARCA CENTELSA	ML	60,00	49.530,00	2.971.800,00

6,07	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO ELECTRICO TRIFASICO DE 5 BHILOS DE 18 CIRCUITOS TRIFASICO, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE 1 BREAKER INDUSTRIAL 3X100 AMP REGULABLE MARCA LEGRAN REFERENCIA 25054, 3 BREAKERS 3X20 Y MARCACION	UN	1,00	509.500,00	509.500,00
6,08	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIAS LED TIPO PANEL DE 0,60X0,60 MARCA SYLVANIA INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UN	20,00	161.000,00	3.220.000,00
6,09	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO CONDUTI EMT 3/4" INCLUYE CURVAS - UNIONES Y CAJAS DE PASO PARA CONEXIONES INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	ML	101,40	11.000,00	1.115.400,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACION PUESTA A TIERRA PISO VINILICO A TABLERO Y TABLERO A MALLA EXISTENTE	ML	17,00	11.000,00	187.000,00
6,11	SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA ELECTRICA 8 X 4 INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION PUESTA A TIERRA EN ALAMBRED DESNUDO No. 12 POR TODO EL TRAYECTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	ML	28,10	43.735,00	1.228.953,50
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				6.711.210,00
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA HIDRAULICA 1/2"	ML	28,50	22.705,00	647.092,50
7,02	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2"	UN	5,00	22.280,00	111.400,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO RED WHITE 1/2"	UN	1,00	155.060,00	155.060,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA REGISTROS PLASTICO 15X15	UN	1,00	31.250,00	31.250,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA SANITARIA PVC 3"	ML	17,00	33.090,00	562.530,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO PVC 2"	UN	12,00	37.590,00	451.080,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO PVC 3"	UN	1,00	42.890,00	42.890,00
7,08	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA DE PISO CON SOSCO 2"	UN	12,00	17.250,00	207.000,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE CUELLO DE CISNE CON SENSOR ELECTRONICO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UN	3,00	1.036.000,00	3.108.000,00
7,10	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE PARA LAVMANOS SENSOR ELECTRONICO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UN	2,00	1.021.000,00	2.042.000,00
8	PINTURAS				3.327.664,56
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA EN VINILO TIPO 1	M2	137,51	9.850,00	1.354.441,98
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA EPOXICA	M2	137,51	14.350,00	1.973.222,58
9	CIELORASOS				11.181.425,98
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO EN SUPERBOARD LAMINA DE 6 MM, INCLUYE ESTRUCTURA, EMPASTADO Y PINTURA A 1 MANO, INCLUYE PERFIL TIPO MEDIACAÑA 9 CM EN PVC	M2	87,46	127.845,00	11.181.425,98
10	ASEO Y LIMPIEZA				419.175,00
10,01	ASEO Y LIMPIEZA DURANTE EL CONTRATO Y PARA ENTREGA FINAL	M2	93,15	4.500,00	419.175,00
11	CARPINTERIA METALICA				17.643.930,00

11,01	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA CON MARCO EN ALUMINIO SUPERFICIE EN VIDRIO TEMPLADO EN 8 MM CON PELICULA INTERMEDIA DE POLIVINIL BUTIRAL TRANSLUCIDA OPACA CON JUNTAS ISOTERMICAS CON SELLO TIPO SIKAFLEX O SIMILAR GARANTIZANDO EL AISLAMIENTO ENTRE ESPACIOS INCLUYE TODOS LOS HERRAJES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO VER DETALLE P-1	M2	2,49	405.000,00	1.006.830,00
11,02	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA VENTANA CON MARCO EN ALUMINIO SUPERFICIE EN VIDRIO TEMPLADO EN 8 MM CON PELICULA INTERMEDIA DE POLIVINIL BUTIRAL TRANSLUCIDA OPACA CON JUNTAS ISOTERMICAS CON SELLO TIPO SIKAFLEX O SIMILAR GARANTIZANDO EL AISLAMIENTO ENTRE ESPACIOS INCLUYE TODOS LOS HERRAJES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO VER DETALLE PV-1	M2	1,65	530.000,00	874.500,00
11,03	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA VENTANA CON MARCO EN ALUMINIO SUPERFICIE EN VIDRIO TEMPLADO EN 8 MM CON PELICULA INTERMEDIA DE POLIVINIL BUTIRAL TRANSLUCIDA OPACA CON JUNTAS ISOTERMICAS CON SELLO TIPO SIKAFLEX O SIMILAR GARANTIZANDO EL AISLAMIENTO ENTRE ESPACIOS INCLUYE TODOS LOS HERRAJES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO VER DETALLE PV-2	M2	8,72	530.000,00	4.621.600,00
11,04	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA VENTANA CON MARCO EN ALUMINIO SUPERFICIE EN VIDRIO TEMPLADO EN 8 MM CON PELICULA INTERMEDIA DE POLIVINIL BUTIRAL TRANSLUCIDA OPACA CON JUNTAS ISOTERMICAS CON SELLO TIPO SIKAFLEX O SIMILAR GARANTIZANDO EL AISLAMIENTO ENTRE ESPACIOS INCLUYE TODOS LOS HERRAJES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO VER DETALLE PV-3	M2	5,28	530.000,00	2.798.400,00
11,05	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA VENTANA CON MARCO EN ALUMINIO SUPERFICIE EN VIDRIO TEMPLADO EN 8 MM CON PELICULA INTERMEDIA DE POLIVINIL BUTIRAL TRANSLUCIDA OPACA CON JUNTAS ISOTERMICAS CON SELLO TIPO SIKAFLEX O SIMILAR GARANTIZANDO EL AISLAMIENTO ENTRE ESPACIOS INCLUYE TODOS LOS HERRAJES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO VER DETALLE PV-4	M2	13,42	530.000,00	7.112.600,00
11,06	SUMINISTRO E INSTALACION Tubo cuadrado 5x5 cm cal 3 mm con platinas calibre 14 (A Nivel de afinado) para anclaje piso y techo todo pintado en negro mate gofrado al horno VER DETALLE D-1	UND	6,00	205.000,00	1.230.000,00
12	VENTILACION MECANICA				12.910.270,00
12,01	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTO ELABORADO EN DUCTOGLASS GOLD DE DOBLE FOIL DE FIBERGLASS INCLUYE CINTA FOIL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA SECCION ES CUADRADA DE 10", INCLUYE 6 SALIDAS PARA DIFUSOR Y 6 SALIDAS PARA REJILLA	ML	60,70	181.100,00	10.992.770,00
12,02	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA DE VENTILACION CON DAMPER INCLUYE CONEXIÓN A DUCTO E INSTALACION EN CIELO RASO, INCLUYE CALIBRACION ADECUADA	UND	6,00	86.250,00	517.500,00

12,03	SUMINISTRO E INSTALACION DIFUSOR DE INYECCION CON DAMPER INCLUYE CONEXIÓN A DUCTO E INSTALACION EN CIELO RASO INCLUYE CALIBRACION ADECUADA	UND	6,00	106.250,00	637.500,00
12,04	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADORES INDUSTRIAL DE 10" INCLUYE INSTALACION EN CIELO RASO Y CONEXIÓN A DUCTO PRINCIPAL	UND	2,00	381.250,00	762.500,00
				SUBTOTAL	150.234.136,15
EQUIPOS Y SUMINISTROS					
13	MOBILIARIO				
13.1	MUEBLE EN SUPERFCIE Y POCETA EN RESINA ACRÍLICA REFERENCIA STARON , O SIMMILAR ESPESOR 12 MM REFERENCIA QUASAR WHITE INCLUYE ESTRUCTURA EN TUBERÍA CUADRADA 1 1/4 PULGADAS CAL 16 PINTADA AL HORNO COLOR NEGRO, CANALETA METÁLICA 8X4 CM CAL 22 PINTADA AL HORNO BLANCA PARA DISTRIBUCION ELECTRICA , INCLUIDOS TODOS LOS HERRAJES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. VER DETALLE M3	ML	2,00	1.668.500,00	3.337.000,00
13.2	MUEBLE EN SUPERFCIE Y POCETA EN RESINA ACRÍLICA REFERENCIA STARON , O SIMMILAR ESPESOR 12 MM REFERENCIA QUASAR WHITE INCLUYE ESTRUCTURA EN TUBERÍA CUADRADA 1 1/4 PULGADAS CAL 16 PINTADA AL HORNO COLOR NEGRO, CANALETA METÁLICA 8X4 CM CAL 22 PINTADA AL HORNO BLANCA PARA DISTRIBUCION ELECTRICA , INCLUIDOS TODOS LOS HERRAJES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. VER DETALLE M4	ML	1,00	1.668.500,00	1.668.500,00
13.3	MUEBLE EN SUPERFCIE Y POCETA EN RESINA ACRÍLICA REFERENCIA STARON , O SIMMILAR ESPESOR 12 MM REFERENCIA QUASAR WHITE INCLUYE ESTRUCTURA EN TUBERÍA CUADRADA 1 1/4 PULGADAS CAL 16 PINTADA AL HORNO COLOR NEGRO, CANALETA METÁLICA 8X4 CM CAL 22 PINTADA AL HORNO BLANCA PARA DISTRIBUCION ELECTRICA , INCLUIDOS TODOS LOS HERRAJES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. VER DETALLE M5	ML	3,00	1.668.500,00	5.005.500,00
13.4	LAVAMANOS Y POCETA EN RESINA ACRÍLICA REFERENCIA STARON , O SIMMILAR ESPESOR 12 MM REFERENCIA QUASAR WHITE INCLUYE ESTRUCTURA EN TUBERÍA CUADRADA 1 1/4 PULGADAS CAL 16 PINTADA AL HORNO COLOR NEGRO, CANALETA METÁLICA 8X4 CM CAL 22 PINTADA AL HORNO BLANCA PARA DISTRIBUCION ELECTRICA , INCLUIDOS TODOS LOS HERRAJES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. VER DETALLE M6	UN	1,00	2.388.500,00	2.388.500,00
13.5	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO EN 8 MM Y MARCOS EN ALUMINIO CON PELICULA INTERMEDIA DE POLIVINIL BUTIRAL TRANSLUCIDA OPACA CON JUNTAS ISOTERMICAS CON SELLO TIPO SIKAFLEX O SIMILAR GARANTIZANDO EL AISLAMIENTO ENTRE ESPACIOS INCLUYE TODOS LOS HERRAJES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (VER DETALLE) MC1-MC2 - MC3 -MC4	M2	34,63	575.000,00	19.911.100,00
				SUBTOTAL	32.310.600,00
				IVA	6.139.014,00
				TOTAL	38.449.614,00

Observaciones realizadas por CUMBRE ASOCIADOS INGENIEROS & ARQUITECTOS

OBSERVACIÓN 20:

“Numeral 3.3. VISITA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, página 29 de 131: Solicitamos se nos permita hacer una nueva visita al sitio de intervención, ya que por dificultades logísticas NO pudimos asistir en la fecha establecida de acuerdo con el cronograma oficial. Cabe resaltar, que, al ser la visita de carácter no obligatorio, la UMNG podría designar una segunda fecha para poder conocer pormenores del proyecto que no se evidencian en el pliego definitivo y con los mismos requisitos establecidos en dicho numeral.”

RESPUESTA 20:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 3.1 CRONOGRAMA. La visita técnica se llevó a cabo el 21 de marzo de 2019 a las 10:00 a.m.

OBSERVACIÓN 21:

“Numeral 4.2. CAPACIDAD FINANCIERA, página 41 de 131: Dado que el proceso tiene fecha de cierre el 23 abril 2019, solicitamos se requiera la información financiera a 31 diciembre 2018, ya que a esa fecha se ha debido cumplir con la obligación legal de renovar el registro mercantil, registro de proponentes y superintendencia de sociedades, con la información financiera a dicho corte de año fiscal inmediatamente anterior.”

RESPUESTA 21:

Se aclara al observante que de conformidad con el pliego de condiciones, numeral 4.2 Capacidad financiera, los requisitos de la información financiera para participar, serán verificados a corte mínimo a 31 de diciembre de 2017 ó para quienes lo hayan renovado, serán verificados con corte de 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, la Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de solicitar hasta antes de la adjudicación el registro único de proponentes renovado.

OBSERVACIÓN 22:

“Numeral 4.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, página 48 de 131: Solicitamos se elimine dentro del subnumeral b) de los requisitos de acreditación de la experiencia específica, lo referente a la “estructura metálica”, ya que al revisar el anexo 7 no se evidencian capítulos de obra que contengan actividades de “estructuras metálicas”, por ende, la experiencia a acreditar deber consecuente y proporcional con las actividades a ejecutar dentro del contrato. Esto, adicionalmente está ratificado en el numeral 9.3 ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR, página 79 de 131, donde se evidencia cuáles son las actividades realmente a ejecutar dentro del contrato.”

RESPUESTA 22:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 4.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

OBSERVACIÓN 23:

“Numeral 4.4.3 RETENCIONES, página 55 de 131: Solicitamos se nos informe detalladamente, cuales son las retenciones e impuestos que cobra la UMNG de cada factura que presente el futuro contratista. Adicionalmente, solicitamos se nos informe si este contrato estará gravado con el impuesto al patrimonio que equivale al 5% del valor del contrato.”

RESPUESTA 23:

Se aclara al observante que los descuentos por concepto de impuestos serán de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la calidad tributaria de la Universidad y la calidad tributaria del contratista, incluyendo retención por pro estampilla Universidades y la contribución especial.

OBSERVACIÓN 24:

“Numeral 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, página 3 de 131: Solicitamos se CORRIJA el presupuesto oficial, a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$890,908,982.27) M/CTE, ya que el que se informa en el numeral citado por valor de "OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$889.189.122) M/CTE" presenta errores en sus cálculos mayores al 0.23%, los cuales esbozamos así:

a. En el Anexo 7, publicado, al realizar las operaciones de multiplicación de las cantidades de obra (columna D) por el valor unitario (Columna E), no es concordante con los subtotales de cada capítulo de obra del numeral 1.4 del pliego definitivo, ya que estos NO contemplan todos los decimales. Hay que resaltar que los precios unitarios utilizados para el diligenciamiento del Anexo 7, fueron los mismos precios unitarios publicados en el numeral 1.4 del pliego definitivo. Por ende, nuestro análisis se basa en que las cantidades de obra no contienen todos los decimales que aparecen publicados ya que los precios unitarios NO tienen decimales.

b. El ítem 15.01 - ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA Y PARA ENTREGA FINAL del presupuesto de obra civil del LABORATORIO DE GENÉTICA, NO se está sumando al subtotal de las obras civiles de ese presupuesto, lo cual está impactando el presupuesto oficial en mas de \$1.000.000, los cuales No se reflejan en el total del mismo y pueden ser considerados como detrimento para el futuro contratista.

c. El ítem 7.06 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA SANITARIA PVC 2" del presupuesto de obra civil del LABORATORIO DE INVESTIGACIONES, NO se está sumando al subtotal de las obras civiles de ese presupuesto, lo cual está impactando el presupuesto oficial en mas de \$612.717, los cuales No se reflejan en el total del mismo y pueden ser considerados como detrimento para el futuro contratista.”

RESPUESTA 24:

- a. No se acepta la observación. Se aclara que como reza en el pliego en su NUMERAL 4.4.1 VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA La verificación aritmética se realizará bajo los siguientes parámetros:

La propuesta económica debe presentarse con aproximación al peso, así como se debe redondear a dos decimales cada uno de los ítems que la conforman.

Así mismo, el proponente debe ofertar sobre las cantidades e ítems presentados en el presupuesto, teniendo en cuenta que como reza el pliego en su NUMERAL 4.4 PROPUESTA ECONOMICA, EN SUS LITERALES

- d. Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.
 - g. Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones propias del pliego de condiciones, así como las proyecciones que de ellas se deriven. La formulación de la oferta económica, es responsabilidad exclusiva del proponente, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que puedan presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento de las variables durante la ejecución del objeto del contrato.
 - m. El valor unitario de los ítems presentados en el anexo de propuesta económica, no puede superar el valor unitario del presupuesto oficial.
- b. No se acepta la observación. El valor del ítem 15.01 sí esta sumado en el valor del presupuesto oficial y se debe tener en cuenta en el mismo de conformidad con el presupuesto oficial.
- c. Se acepta la observación. El ítem 7.06 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA SANITARIA PVC 2" del presupuesto de obra civil del LABORATORIO DE INVESTIGACIONES, se elimina del pliego de condiciones. Por lo tanto, no se debe contemplar en la oferta económica.

Observación realizada por FELIPE MONROY

OBSERVACIÓN 25:

"En el numeral 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL se adjunta el cuadro de cantidades con los valores unitarios a cada uno de los ítems, con el ánimo de presentar un propuesta formal acorde a las necesidades de la entidad, es necesario el que se suministren los detalles descritos dentro de algunos ítems y el alcance de cada ítem nombrado en el presupuesto, debido a que existen ítems con descripción similar con diferentes valores unitarios.

- a) *Por ejemplo en el presupuesto de laboratorio de genética, en el capítulo 4, en los ítems 4.3 se tiene un valor unitario de (\$28.535) y en el ítem 4.1 del presupuesto del laboratorio de investigación que contiene la misma descripción, tiene un valor de (\$87.650).*
- b) *En el presupuesto de laboratorio de genética, en el capítulo 7, en los ítems 7.2 se tiene un valor unitario de (\$23.310) y en el ítem 7.2 del presupuesto del laboratorio de investigación que contiene la misma descripción, tiene un valor de (\$22.280).*

- c) *En el presupuesto de laboratorio de genética, en el capítulo 7, en los ítems 7.4 se tiene un valor unitario de (\$106.250) y en el ítem 7.4 del presupuesto del laboratorio de investigación que contiene la misma descripción, tiene un valor de (\$31.250).*
- d) *En el presupuesto de laboratorio de genética, en el capítulo 10, en los ítems 10.1 se tiene un valor unitario de (\$81.345) y en el ítem 9.1 del capitulo 9 del presupuesto del laboratorio de investigación que contiene la misma descripción, tiene un valor de (\$127.845).*
- e) *Se solicita que en el presupuesto de Genética se especifique la altura del dintel que se encuentra en el capítulo 4, ítem 4,3.*
- f) *Especificar los alcances de cada uno de los capítulos del presupuesto, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA."*

RESPUESTA 25:

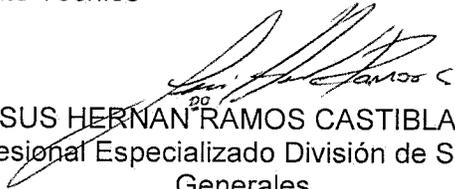
Se aclara al observante que las especificaciones técnicas se le harán entrega al adjudicatario de la presente invitación, el proponente debe ofertar sobre las cantidades e ítems presentados en el presupuesto, teniendo en cuenta que como reza el pliego en su numeral 4.4 PROPUESTA ECONÓMICA, en sus literales:

- d. Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.
- g. Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones propias del pliego de condiciones, así como las proyecciones que de ellas se deriven. Para efectos de la formulación de la oferta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente, y por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que puedan presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento de las variables durante la ejecución del contrato.
- m. El valor unitario de los ítems presentados en el anexo de propuesta económica, no puede superar el valor unitario del presupuesto oficial.

Dada en Bogotá D.C.,

Cordialmente,

Comité Técnico

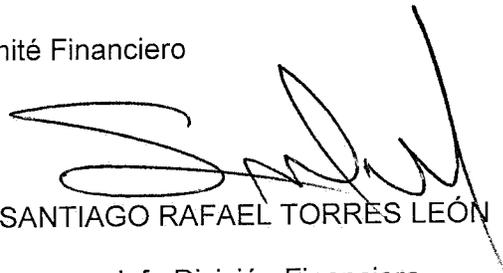

JESUS HERNAN RAMOS CASTIBLANCO.
Profesional Especializado División de Servicios
Generales.


JORGE ARIEL OCAMPO PINTO.
Operario Calificado División de Servicios
Generales.


JOHN MAURICIO ZARATE CARVAJAL.
Profesional Especializado División de Servicios Generales.

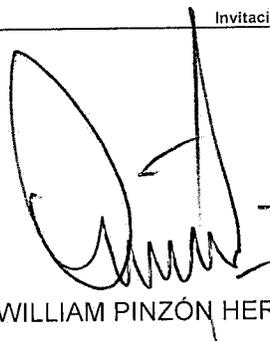


Comité Financiero



SANTIAGO RAFAEL TORRES LEÓN

Jefe División Financiera



OSCAR WILLIAM PINZÓN HERNÁNDEZ

Profesional Universitario División Gestión de
Calidad



ALEJANDRA CAJALE QUINTERO

Profesional Especializada de la División Financiera